



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UGEL MARISCAL CACERES - ESCALAFON

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
UGEL MARISCAL CACERES - JUJUY
RECEPCIONADO - OFIC. ADMINISTRACIÓN

17 FEB 2025

N° REG. FOLIOS:
HORA: 8:30 PM FIRMA: [Signature]

NOTA DE COORDINACION N° 15-2026-UGEL –MC-ESC.J.

AL : CPC. Cinthya Karen Escalante Orbe
 Jefe de Administración de la UGEL-MC

De : María Ediza Ramírez Rodríguez
 Oficina de Escalafón

Con copia : Econ. Nepton Pinedo López
 Responsable de Recursos Humanos

Asunto : Informa Incumplimiento a Norma Técnica de Escalafón de
 Docentes contratados.

FECHA : Juanjui, 17 de Febrero de 2026

Es grato dirigirme a su despacho para expresarle mi cordial saludo y a la vez se le da a conocer algunas precisiones de la Norma Técnica de Escalafon según la Ley de Reforma que son necesarios para mantener actualizado la trayectoria laboral de nuestros docentes en nuestro sistema AYNÍ. Que según el artículo 14 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el Escalafón Magisterial es un registro nacional y descentralizado en el que se documenta y publica la trayectoria laboral de los profesores que prestan servicios profesionales al Estado; donde la Norma técnica de Escalafón R-M N° 112 – 2023 – MINEDU en sus artículos precisan lo siguiente:

5.7.2 Presentación y recepción de documentos

a) El servidor, una vez notificado con la resolución que lo vincula a la DRE/UGEL, tiene la obligación de presentar, de manera presencial o a través de la Mesa de partes virtual de la DRE/UGEL, en copias u originales, toda la documentación correspondiente a su filiación e identificación personal, sus estudios académicos, actos resolutiveos de contratos de años anteriores, documentos que le otorguen reconocimientos (felicitaciones, méritos, agradecimientos u otros), dentro de los diez (10) días hábiles de notificado.

5.7.3 Revisión y actualización del legajo

b) El responsable del ESLE informa al especialista de personal, la relación de servidores que no cumplieron con presentar los documentos solicitados, a fin de que se adopten las acciones respectivas que se realizara posteriormente.

Sugerencias: Se debe publicar en los medios de comunicación el comunicado adjunto a fin de darle más importancia a la presentación y actualización de toda la documentación de los docentes contratados indicados en el numeral 5.7.2 de la Norma Técnica.

ATENTAMENTE

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN DE OPERACIONES
 OFICINA DE OPERACIONES - U.E. 302
 D.G.A.
 MARISCAL CACERES
 Dirección Reg. de [Signature]
 TÉCNICO EN ESCALAFON ESCALAFON
 T.C. ADMINISTRATIVO I

17-02-26
 DECRETO ADMINISTRATIVO N° OO. HC.
 PASO A: RR. HH - OTI
 PARA: SO alneton
 [Signature]

COMUNICADO DE LA OFICINA DE ESCALAFON

LOS DOCENTES CONTRATADOS DEBEN PRESENTAR 01 FOLDER CONTENIENDO SUS ESTUDIOS Y OTROS QUE SE INDICA PARA SU REGISTRO EN EL SISTEMA AYNI -ESCALAFON.

NOTA: TODO LOS DOCUMENTOS DEBE ESTAR FEDATEADOS Y PRESENTADOS EN TRAMITE DOCUMENTARIO BAJO RESPONSABILIDAD.

- D.N.I Y PARTIDA DE NACIMIENTO DEL TITULAR
- TITULO O GRADOS ACADEMICOS, CERTIFICADO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y RESOLUCION DE INSCRIPCION DE TITULO Y DE GRADOS ACADEMICOS
- CERTIFICADO DE ESTUDIOS SECUNDARIOS
- COPIAS DE CAPACITACIONES CON DURACION DE 05 AÑOS (2021 – 2026)
- RESOLUCIONES DE CONTRATO REGISTRADOS EN EL AYNI
- REGIMEN PENSIONARIO – O.N.P - A-F-P
- COPIA DE D.N.I Y ACTA DE NACIMIENTO DE HIJOS
- COPIA DE D.N.I DE LOS PADRES
- ACTA DE MATRIMONIO O CONSTANCIA DE CONVIVENCIA MAS D.N.I DE AMBOS

NOTA ENTREGAR EN FOLDER DE PLASTICO

Juanjui 17/02/2026

